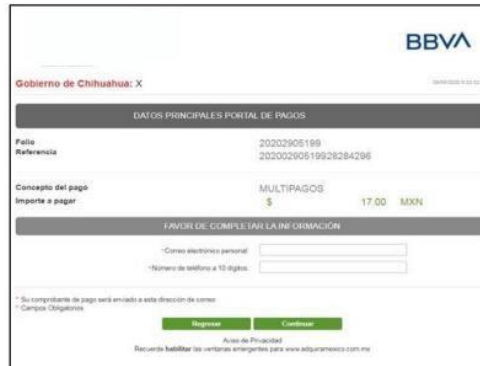


Guía práctica para el pago y generación de la Opinión de Cumplimiento a través del portal de la Secretaría de Hacienda

1.7. Tarjeta de Crédito. - Permite realizar el pago con Tarjeta de Crédito o Débito, mediante la

pantalla del portal de **BBVA Bancomer**, ingresando los datos bancarios que le solicite.



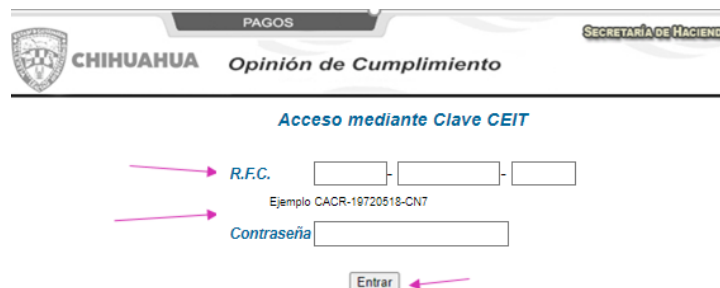
Espere a que se muestre el siguiente mensaje para que su pago sea reflejado inmediatamente.



2. Emisión de la Opinión de Cumplimiento

2.1. Para la impresión del documento, es necesario regresar a la página principal de la Secretaría de Hacienda y seleccionar de nuevo el botón “Opinión de Cumplimiento”, dar click en “Pago y/o Emisión de Cumplimiento”.

2.2. Ingresar su Clave CEIT, la cual se compone del RFC completo y su contraseña, después click en el botón de <<Entrar>>.



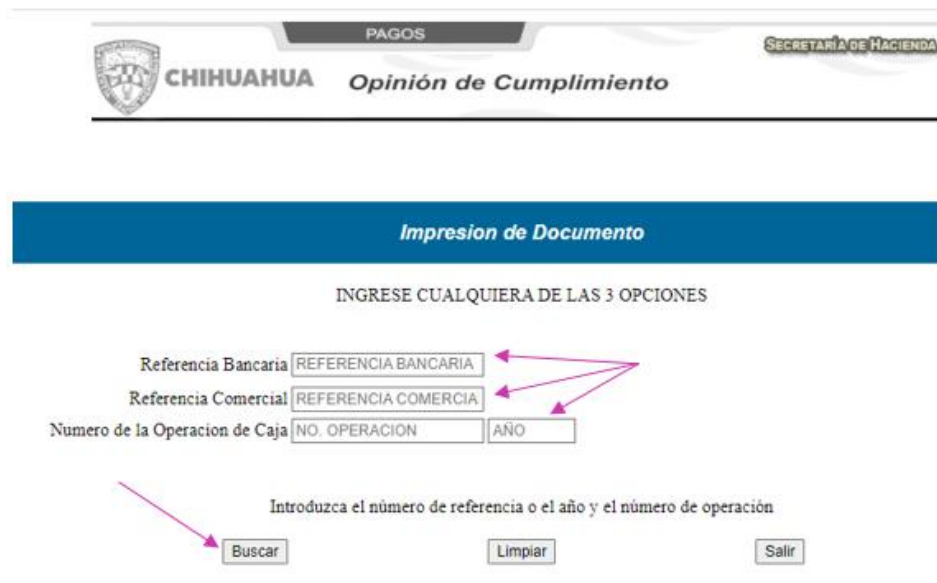
Guía práctica para el pago y generación de la Opinión de Cumplimiento a través del portal de la Secretaría de Hacienda

2.3. A continuación, aparecen las opciones de “Realizar Pago” e “Impresión de Documento”.

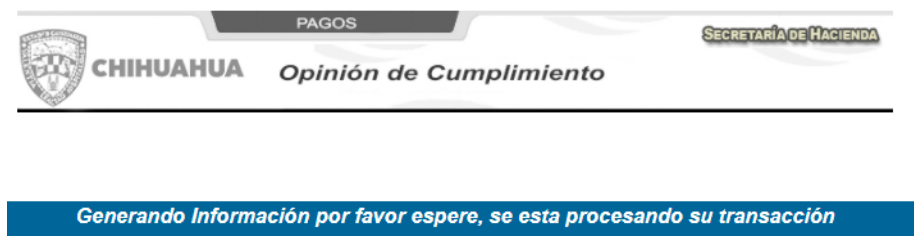
B. Para iniciar el proceso de imprimir la Opinión de Cumplimiento, seleccionar el botón de <<Consultar>> en la opción de “Impresión de Documento”.



2.4. Ingresar los datos de Referencia Bancaria, Referencia Comercial o el Número de operación de Caja (Se puede ingresar c de los tres, no es necesario llenar los tres campos); y después click en el botón de <<Buscar>>.



2.5. El sistema validara la información solicitada.



Guía práctica para el pago y generación de la Opinión de Cumplimiento a través del portal de la Secretaría de Hacienda

2.6. Una vez que aparezcan en pantalla los datos de su Opinión de Cumplimiento, dar click en el botón de <<Imprimir>>.



PAGOS


SECRETARÍA DE HACIENDA

CHIHUAHUA Opinión de Cumplimiento

FECHA DE PAGO: 11/03/2022
OPERACIÓN: 2022/350764
ESTATUS DE LA OPERACIÓN: AC
RFC: [REDACTED]
CONTRIBUYENTE: [REDACTED]
REFERENCIA BANCARIA: [REDACTED]
REFERENCIA COMERCIAL: [REDACTED]
TOTAL: 277.00

Imprimir Salir

2.7. Aparecerá en pantalla el resultado de la Opinión de Cumplimiento, la cual podrá directamente descargar o imprimir.



CHIHUAHUA Opinión de Cumplimiento

ReportsView.aspx 1 / 1 67%

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

ESTADÍSTICAS Y MONITORIO DE CANCELACIÓN

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Folio: [REDACTED]
Nombre, Denominación o Razón Social: [REDACTED]
Clave de R.F.C.: [REDACTED]

Respuesta de Opinión

En atención a su consulta se informa lo siguiente:
Que en los controles electrónicos institucionales de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a la fecha de emisión de la presente, no se detectan a su cargo obligaciones fiscales pendientes de pago o de adeudar.
Por lo anterior se emite **POSITIVA**, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Inconsistencias Detectadas

La presente opinión se emite a los 15 días del mes de marzo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracciones VII, VIII y IX segundo párrafo del Código Fiscal del Estado, 5 fracción II inciso C letra a, 8 fracciones I y XII, 27 y 29 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Resultado:
Positiva o Negativa

Descargar Imprimir